

DECRETO ALCALDICIO N° 000614

Casablanca, 13 FEB 2013

VISTOS:



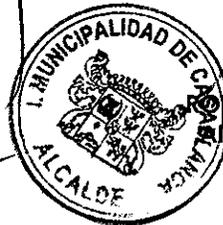
- 1.- La necesidad de arrendar Baños Químicos para la realización de la Fiesta de XIX Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2013.
- 2.- Lo informado por el Centro Cultural.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenir mas a los intereses municipales, a la empresa **COMERCIAL SANTO TOMAS**, Rut N° 76.123.087-5 para el arriendo de 3 baños químicos por la suma única y total de \$ 399.000.- IVA incluido.
- II.- El Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 22.09.999 "Otros Arriendos" del Presupuesto de Gastos de Programas Culturales del Sector Municipal para el año 2013.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Of. Partes  
Centro Cultural  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico

*In validado por JA 662  
del 19/2/13*